



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA VIRTUAL DE REMATE

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-064-2011-00208-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra OMAR JAVIER MORENO ARIAS. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia virtual la cual se lleva a cabo mediante la plataforma de TEAMS, link que se encuentra disponible para los interesados en el la página de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá –Remates 2021-para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) La abogada SARA LUCÍA TOAPANTA JIMÉNEZ, identificada con la C.C. N° 51.876.998 de Bogotá y T.P. 164.930 del C. S. de la J., apoderada de la parte actora, quien presenta oferta digital con clave personal y al ser abierta en la audiencia contiene postura por cuenta del crédito por el valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$7.770.000.00)**.

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien mueble (Vehículo) identificado con PLACAS DDM 947; MARCA CHEVROLET; COLOR GRIS BRETAÑA; CARROCERIA COUPE; SERIE Y CHASIS No. 9GATJ29689B176822; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2009; MOTOR F16D33937351; SERVICIO PARTICULAR; LINEA AVEO; PASAJEROS 5.

2. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien mueble identificado con PLACAS DDM947 se encuentra avaluado en la suma de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$11.100.000.00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$7.770.000.00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.440.000.00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia virtual y atendiendo que la postura recibida en el correo electrónico rematej08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co cumple con los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el Despacho tiene en cuenta la postura allegada por la abogada Sara Lucía Toapanta Jiménez, siendo esta la única postura.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al BANCO DAVIVIENDA, identificado con N.I.T. 860.034.313-7, a través de su apoderada SARA LUCÍA TOAPANTA JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía

No. 51.876.998 de Bogotá, el bien mueble (Vehículo) identificado con PLACAS DDM 947; MARCA CHEVROLET; COLOR GRIS BRETAÑA; CARROCERIA COUPE; SERIE Y CHASIS No. 9GATJ29689B176822; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2009; MOTOR F16D33937351; SERVICIO PARTICULAR; LINEA AVEO; PASAJEROS 5, por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$7.770.000.00)**, por cuenta del crédito.

Quien recibe notificaciones en la dirección Carrera 10 No. 64- 65B, Teléfono 3173374406, Correo Electrónico stoapanta@cobranzasbeta.com.co

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, para lo cual deberá allegar al Despacho copia de su consignación dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia, circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO: Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los POSTORES VENCIDOS y QUIENES ALLEGARON TÍTULOS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA PARTICIPAR DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia virtual se termina siendo las 10:30 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La secretaria,



CIELO J. GUTIERREZ GONZALEZ
ÓFICINA SECRETARÍA

La Juez;

Firmado Por:

**SANDRA MILENA CARRILLO RAMIREZ
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b25892a1dd004b5ce23071fa8fa7b144ec38b5eb23950854098e43d3954f80a

Documento generado en 12/05/2021 11:13:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**